



RESOLUCION No. CSJMR16-398
viernes, 14 de octubre de 2016

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones de servicios a la ciudad de Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE:

Ante la inminente necesidad de realizar la calificación integral de servicios de todos los Funcionarios/as Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Villavicencio, debe este Consejo Seccional practicar la visita general a los despachos judiciales que lo integran y así mismo realizar la calificación del factor de organización del trabajo de sus titulares, razón por la cual se hace necesario realizar la respectiva visita a los despachos judiciales del Inírida – Guainía con el fin de realizar la calificación del factor organización del trabajo correspondiente al período 2016 de los funcionarios que fungen en propiedad.

Con tal finalidad, mediante Oficio No. CSJM-SA16-2090 del 14 octubre de 2016 se solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio que conforme a lo establecido en la Resolución No. 1543 del 29 de mayo de 2015 y en el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, por medio de las cuales se fijó la escala de viáticos para esta Seccional, para emitir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para el desplazamiento de los funcionarios del Consejo Seccional quienes pernoctaran en los respectivos municipios.

Igualmente, mediante el Oficio No. DESAJV16-3291 del 14 de octubre de 2016, el Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13116 del 14 de octubre de 2016, por valor de ciento siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$107.248) para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá del conductor, Jaime Enrique Salgado Balseiro, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 con los valores allí relacionados, indicando las fechas inicialmente señaladas, así:

Días 17 de octubre de 2016, sin pernoctar.

NOMBRE	CARGO	DESTINO	ACTO ADMINISTRATIVO
Jaime Enrique Salgado Balseiro	Conductor	Bogotá	

Así mismo, la Dirección Ejecutiva Seccional autorizó efectuar el desplazamiento a Bogotá en el vehículo de placas OBG-948, propiedad de la entidad y a Mitu el desplazamiento será vía aérea, razón por la cual se hace necesario conceder las respectivas comisiones de servicios, así:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios al conductor Jaime Enrique Salgado Balseiro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.151.596, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, con salida el lunes 17 de octubre y regreso el 17 de octubre de 2016, con el fin de trasladar al magistrado Romelio Elías Daza Molina y a su Auxiliar Judicial, Carol Elizabeth Bermúdez Cano, quienes viajan desde el aeropuerto El Dorado hasta el municipio de Inírida.

ARTÍCULO 2º: El comisionado Jaime Enrique Salgado Balseiro, tendrá derecho al pago de viáticos y gastos de viaje, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con No. 13116 del 14 de octubre de 2016 con Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



cargo a la Unidad Ejecutora 02 del Consejo Superior de la Judicatura, de ciento siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$107.248), en viáticos para la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 3º: El desplazamiento terrestre se realizarán en el vehículo Mazda Gris de placas OBG-948 de propiedad de la entidad o según lo disponga la Dirección.

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA

Presidenta

REDM/CEBC

Rad: Comisiones – Visitas 2016